

del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de la aprobación del modelo de los contadores de energía eléctrica, modelos MG330h y MG330hf5, trifásicos, cuatro hilos, para energía activa de 5A en  $3 \times 63,5/110$  V para conexión a transformadores.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**5218** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica modelo STN13, trifásico, otorgada a la firma «Riesa, Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Riesa, Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en León, avenida Noceda, número 14, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de contador de energía eléctrica reactiva modelo STN13, trifásico, de 220/380 V y 1,5; 5; 10; 15; 20, y 30 A, aprobado por Orden de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Riesa, Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación del modelo de contador de energía eléctrica reactiva modelo STN13, trifásico, de 220/380 V y 1,5; 5; 10; 15; 20, y 30 A.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**5219** RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente Compound para camiones y vagones de ferrocarril, modelo «BF/c», fabricada y presentada por la Sociedad «Epel Industrial, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Sociedad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, 4, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica Compound, modelo «BF/c»,

Esté Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Epel Industrial, Sociedad Anónima», de la báscula puente electrónica Compound, modelo «BF/c», cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

	G — Kilogramos	Plataformas P — Kilogramos	G + P — Kilogramos
Alcance máximo .....	100.000	75.000	150.000
Alcance mínimo .....	1.000	1.000	1.000
Escalón real .....	50	50	50
Escalón de verificación .....	50	50	50
Efecto máximo sustractivo de tara .....	-100.000	-75.000	-150.000
Escalón de tara .....	50	50	50
Clase de precisión .....	III	III	III

Otras características:

Tensión de alimentación: 220/240 V o 110/125 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación: 50/60 Hz.

Temperatura de funcionamiento: -10 °C/+40 °C.

Ocho puntos de apoyo (cuatro por plataforma).

Células de carga de compresión: EPELSA o SATEX, modelo CCS de 50 toneladas de capacidad nominal.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0102

92111

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.

Denominación del modelo.

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx=

Alcance mínimo, en la forma: Mín=

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d$ =

Escalón de verificación, en la forma: e=

Escalón de tara en la forma:  $d_T$

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T=

Clase de precisión, en la forma:  $\text{III}$

Tensión de corriente de alimentación, en la forma: ...V

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ... Hz

Temperatura de funcionamiento, en la forma: ...°C/...°C

Signo de aprobación de modelo, en la forma:  $\text{E}$

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**5220** RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, Autovía del Noroeste. Tramo: Benavente-Villafranca del Bierzo, de la Dirección General de Carreteras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.